

PROUESTA DE LISTA DE PLAGUICIDAS A SER PROHIBIDOS O RESTRINGIDOS

CONSORCIO AGROECOLÓGICO PERUANO



© Red de Agricultura Ecológica del Perú

Consorcio Agroecológico Peruano

Propuesta de lista de plaguicidas a ser prohibidos o restringidos
Lima, noviembre 2018



JUSTIFICACIÓN

Actualmente en el país el uso indiscriminado de los plaguicidas viene provocando graves problemas de contaminación ambiental y efectos en la salud de miles de trabajadores del campo y de los consumidores. Los reportes de casos de intoxicaciones agudas son cada vez mayores tanto a nivel de la pequeña agricultura como a nivel de la agricultura de exportación. Según los informes presentados por las autoridades competentes la tasa de intoxicación por cien mil habitantes es de 9.85 para el año 2017¹.

Los altos niveles de contaminación que está causando el uso de plaguicidas, afecta directamente al agua, suelo, alimentos y serios desequilibrios a los ecosistemas productivos; así como, mayor resistencia de los insectos plagas a estos insumos, además de contribuir a la aparición de nuevas plagas, la eliminación de controladores biológicos, es decir genera desequilibrio de los agroecosistemas que finalmente impacta en la calidad de vida de los agricultores, tanto en aspectos económicos porque se hacen cada vez más dependientes al uso de plaguicidas, a nivel ambiental y en la propia salud de la familia.

En los últimos años por el uso indiscriminado de los plaguicidas se han encontrado residuos de estas sustancias en los principales productos alimenticios de exportación por la autoridad competente. De acuerdo a éstas evaluaciones realizadas por SENASA a otorgado la no conformidad en uvas al 68.9% de las muestras, en mandarina 48.9%, en paprika 33.3%, en esparrago 16.7%, en banano 13.7%, entre otros. Esta situación es preocupante porque pone en peligro la salud de la población y nuestra competitividad en el mercado internacional.

Las evaluaciones realizadas sobre el uso de los plaguicidas en el país, indican que dentro de los productos utilizados se encuentran plaguicidas de la categoría toxicológica extremadamente tóxicos (1A) y altamente tóxicos (1B) que son los responsables de la mayoría de casos de intoxicaciones en el campo y además son los que generan resistencia y la aparición de nuevas plagas². Otros productos que por sus efectos específicos está causando mucha preocupación en todas las regiones, como es el caso del plaguicida cloropirifos, glifosato y los neonicotinoides (imidacloprid, clotianida y tiametoxam) requieren con urgencia ser evaluados.

En el Perú se han registrado casos emblemáticos de intoxicaciones que han llamado la atención internacional y nacional, como sucedió en la comunidad de Taucamarca-Cusco 1999 (50 intoxicados, de los cuales 24 murieron), Cachachi-Cajamarca 2011 (tres muertos y 94 intoxicados), Ica-2012 (400 intoxicados) y Nepeña-Ancash (92 escolares intoxicados) y nuevamente en Ica 2017 (28 intoxicados), San José de Ushua- Provincia de Paucar del Sara Sara, 2018 (100 intoxicados y murieron 10), lo que evidencia la situación crítica generada por el uso de los plaguicidas.

En solo 19 años hemos tenido siete intoxicaciones masivas por plaguicidas, que han afectado a 867 personas, de las cuales 36 han perdido la vida, una situación preocupante porque cada uno de estos casos se ha producido por la limitada regulación del comercio y uso de éstos insumos peligrosos que en la actualidad se aplican de manera indiscriminada en los diferentes cultivos en la costa, sierra y selva (ver cuadro1).

Esta intoxicación masiva ha afectado principalmente a escolares de las escuelas rurales por consumir alimentos proporcionados por los programas sociales contaminados por plaguicidas de alta toxicidad aguda, como lo sucedido en Taucamarca-Cusco y Cachachi-Cajamarca, otros casos han tenido que ver con la exposición de trabajadores agrícolas a los plaguicidas altamente tóxicos en empresas dedicadas a la agroexportación como lo sucedido en Ica y Piura. De igual manera, las intoxicaciones masivas se han producido en comunidades rurales pobres donde se han servido alimentos contaminados con plaguicidas en actividades sociales como es el caso de San José de Ushua-Ayacucho.

Todos estos casos tienen un patrón común, la falta de previsión, desinformación, negligencia profesional y falta de voluntad política de las autoridades para regular mejor el comercio, uso, almacenamiento y disposición final de los plaguicidas. Por lo general, estos lamentables sucesos se producen en poblaciones vulnerables en situación de extrema pobreza, donde llega fácilmente el veneno a través de las tiendas de agroquímicos, pero no la asistencia técnica que es fundamental para reducir los riesgos de uso de estas sustancias peligrosas.

Los siete casos emblemáticos no hay sido suficientes para que los gobiernos de turno asuman un rol más activo para controlar el comercio y uso de los agroquímicos, por el contrario, han liberalizado el comercio y debilitado el marco normativo solo por atender a los intereses de las empresas agrícolas dedicadas a la importación y al comercio de estas sustancias. Los costos sociales son ahora enormes, somos visto en el mundo como un país que no tenemos capacidad de prevenir los riesgos sociales y ambientales, nuestros alimentos son devueltos por presencia de residuos de plaguicidas como sucedió con la quinua, en el cuadro adjunto podemos apreciar la historia de inefficiencia y negligencia para detener este serio problema estructural.

1. <http://www.dge.gob.pe/portal/docs/vigilancia/sala/2017/SE31/plaguicidas.pdf> / 2. http://www.pan-germany.org/download/PAN_HHP_List_150602_F.pdf

CUADRO 1:

CASOS DE INTOXICACIONES MASIVAS EN EL PERÚ, 1999 - 2018

CASO DE INTOXICACIÓN MASIVAS	Nº DE INTOXICADOS	Nº DE MUERTOS	AGENTE CAUSANTE
Intoxicación en una escuela unidocente en la Comunidad Campesina de Taucamarca - Cusco, 1999	50	24	Contaminación del sustituto lácteo con plaguicida organofosforado Parathion metílico ³⁴
Intoxicación masiva de alumnos de la Institución Educativa N° 8311 , de la localidad de Arredondo, distrito de Cachachi- Cajamarca por consumir un almuerzo escolar, 2011	94	03	Plaguicida organofosforado o Carbamato ⁵ . En los almacenes se encontró el fumigante llamado "Gastion"- Fosfuro de aluminio ⁶
Trabajadores del fundo Beta se intoxicaron por fumigación de espárragos con clorpirifos en Ica, Perú, 2012	397	00	Fumigación del Fundo vecino IQF con el Insecticida Clorpirifos ⁷
Escolares de la Institución Educativa 88009 del anexo San José del distrito de Nepeña - Áncash, provincia del Santa fueron intoxicados por un insecticida utilizado para la fumigación de cultivo de caña, 2016	92	00	Fumigación aérea con el herbicida glifosato a las plantaciones de caña de azúcar para inducir a su maduración ⁸
Trabajadores agrícolas del fundo Valle del Sol, ubicado en el distrito de Los Agujies- Ica se intoxican con plaguicidas, 2017	58	00	Fungicida llamado Azoxystrobin (etiqueta amarilla) ⁹
Intoxicación por consumir comida con residuos de insecticida fosforado en un velorio en la localidad San José de Ushua- Provincia de Paucar del Sara Sara, 2018	100	09	Insecticida fosforado ¹⁰
Trabajadores de un campo de tomate de la Empresa Agrícola Natucultura, ubicada en el distrito de La Matanza-Morropón (Piura), 2018	76	00	Inhalar el insecticida malathion ¹¹
Total en el periodo 1999-2018	867	36	

Fuente: elaborado por Luis Gomero Osorio-RAAA, 2018

3 <http://www.enlazandoalternativas.org/IMG/pdf/20-ES.pdf>

4 MINSA, 1999

5 <http://www.dge.gob.pe/boletines/2011/37.pdf>6 <https://lamula.pe/2011/09/29/mixtura-mortal-fotos-evidencian-insecticida-gestion-en-almacenes-del-pronaacajamarca/malcolmallison/>7 <https://www.sertox.com.ar/modules.php?name=News&file=article&sid=5364>8 <https://rpp.pe/peru/ancash/chimbote-50-ninos-intoxicados-por-fumigacion-de-cultivos-de-cana-noticia-962915>9 <https://elcomercio.pe/peru/ica/ica-58-trabajadores-agricolas-intoxicaron-pesticidas-noticia-470252>10 <https://elcomercio.pe/peru/ayacucho/hubo-100-afectados-intoxicacion-ayacucho-noticia-544744>11 <https://larepublica.pe/sociedad/1294601-piura-76-trabajadores-intoxicados-ingestion-veneno>

Existe un marco normativo internacional (Convenio de Rotterdam, Estocolmo, Basilea y Norma Andina) y nacional amplia que determina los niveles de regulación del registro, importación, comercialización y uso de los plaguicidas, sin embargo, se tiene una debilidad en su proceso de adopción e implementación, el cual está afectando al conjunto del sistema de comercialización y uso de los insumos agropecuarios.

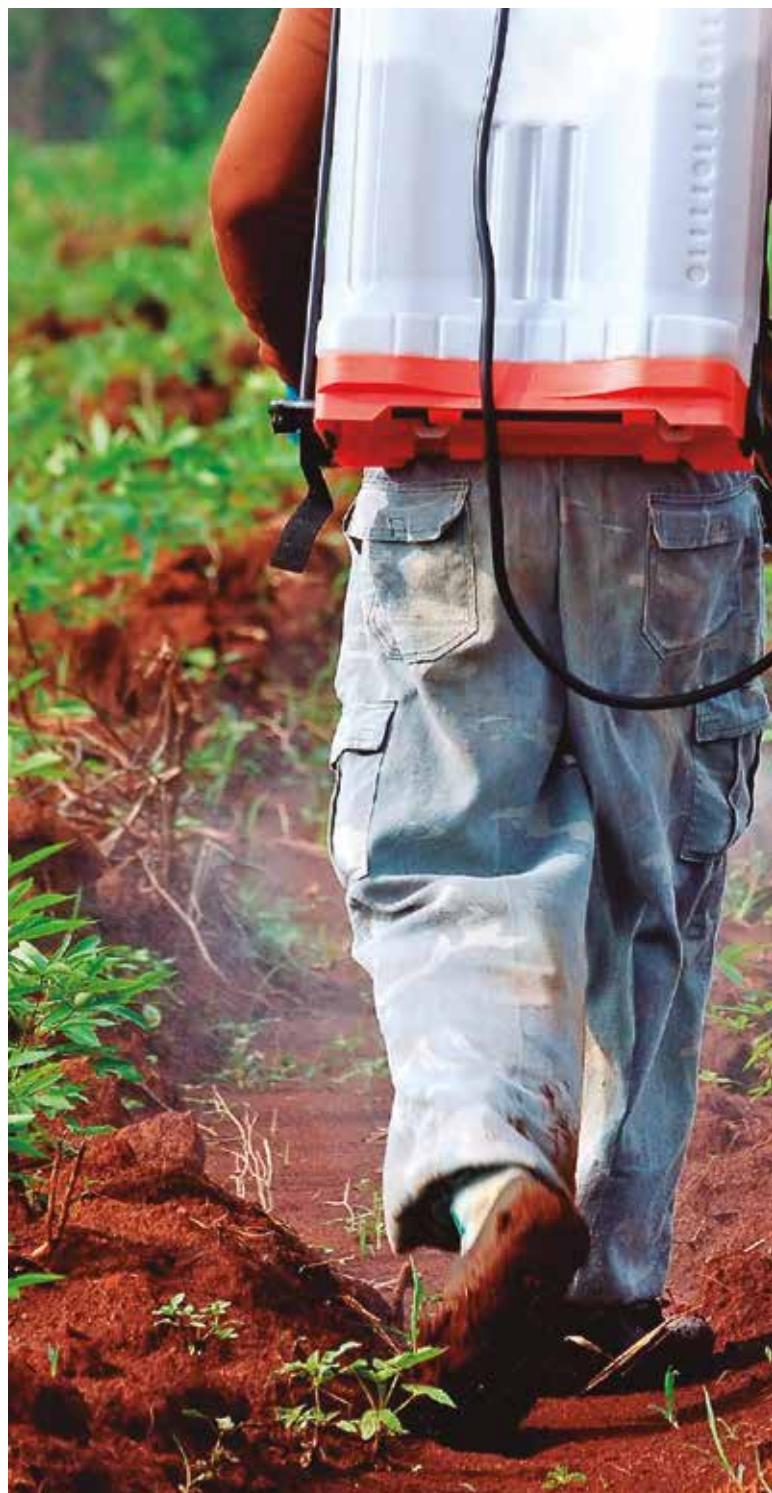
PROUESTA DE LISTA DE PLAGUICIDAS A SER PROHIBIDOS O RESTRINGIDOS

Por lo expuesto el CAP propone retirar del mercado los plaguicidas de la categoría toxicológica 1A y 1B (metamidofos, methomyl, carbofuran, oxamyl y paraquat) por ser los mayores responsables de los casos de intoxicaciones y muertes en el campo, además por sus efectos en generar resistencia y resurgencia de las plagas en los diferentes ecosistemas productivos del país, al cual se suma sus efectos en la salud como es el caso del cloropirifos. (ver anexo 1)

Asimismo, se propone someter a un proceso de revisión ambiental, social y económicos a los plaguicidas neonicotinoides (clotianidina, imidacloprid y tiame toxam) por sus impactos directos a los polinizadores, ya existe una alerta mundial sobre los daños de este grupo de plaguicidas que requiere con urgencia su regulación estricta o prohibición.

De igual manera, es necesario someter a revisión social y ambiental al ingrediente activo al glifosato por haber sido considerado un potencial cancerígeno por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC / OMS)¹² y por el uso indiscriminado que se realiza en el país.

Esta lista se ha elaborado revisando la información sobre cada uno de los ingredientes activos propuestos, haciendo uso la base de datos de USEPA¹³, el registro de plaguicidas del SENASA, la base de datos PANNA¹⁴ y otras fuentes de información complementarias como la base de datos de la Unión Europea.^{15,16} (ver anexo 1)



12 <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/graphics/2015/general/MonographVolume112.pdf>

13 <https://www.epa.gov/pesticide-science-and-assessing-pesticide-risks/databases-related-pesticide-risk-assessment>

14 Pesticide Action Network North America: http://www.pesticideinfo.org/Detail_Chemical.jsp?Rec_Id=PC34574

15 <http://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticidesdatabase/public/?event=activesubstance.selection&language=EN>

16 <http://sitem.herts.ac.uk/aera/footprint/es/index.htm>

ANEXO 1:

PROPUESTA DE LISTA DE PLAGUICIDAS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS PARA SU PROHIBICIÓN O SER RESTRINGIDO EN EL PAÍS

PLAGUICIDA	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	TIPO Y CLASE TOXICOLOGICA	CULTIVO/S	PLAGA/S	ESTATUS LEGAL Y PRINCIPAL PROBLEMA	PAÍSES DONDE HA SIDO PROHIBIDO O RESTRINGIDO
	CURATER 3% GR CURATER 5% GR FURADAN 4F FURADAN 5% G SILFURAN 48 SC	CARBOFURAN	INSECTICIDA NEMATICIDA lá. Extremadamente Peligroso	Café Plátano Cacao Palma aceitera Piña Papa Hortalizas	CAFÉ: Perileucoptera coffeeella CAFÉ y CACAO: Meloidogyne sp. Chaetanaphothris sp. (Trips), Frankliniella sp. (Trips), Moniliophthora roreri (Monilia), Monilia sp	Registrado en USEPA Es considerado PUR ¹⁷ por USEPA En la lista "Mal Actor" ¹⁸ de PAN por inhibidor de colinesterasa y toxicidad aguda organofosforado Con registro SENASA, a excepción de CURATER 3% GR CURATER 5% GR que tienen el registro cancelado.	Belice, China (1982), Costa Rica (1987), Unión Europea (2008) ²¹ Canadá (2010), Los países del CLSS son Cabo Verde, el Chad, Gambia, Mauritania, el Níger, el Senegal y el Togo (2015) ²²

17 Producto de Uso Restringido en Estados Unidos

18 PAN Bad Actors are chemicals that are one or more of the following: highly acutely toxic, cholinesterase inhibitor, known/probable carcinogen, known groundwater pollutant or known reproductive or developmental toxicant. NOTE! Because there are no authoritative lists of Endocrine Disrupting (ED) chemicals, EDs are not yet considered PAN Bad Actor chemicals.

19 http://www.pesticideinfo.org/Detail_Chemical.jsp?Rec_Id=P33139

20 http://scorecard.goodguide.com/chemical-groups/list.tcl?short_list_name=lrpest

21 <http://sitem.herts.ac.uk/aeru/footprint/es/Reports/118.pdf>

22 UNEP-FAO-RC-DGD-Carbofuran.Sp.pdf, 2017

ANEXO 1:

Propuesta de lista de plaguicidas que deben ser considerados para su prohibición o ser restringido en el país

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	PLAGUICIDA		CULTIVO/S	PLAGA/S	ESTATUS LEGAL Y PRINCIPAL PROBLEMA	PAÍSES DONDE HA SIDO PROHIBIDO O RESTRINGIDO
		TIPO Y CLASE TOXICOLÓGICA					
	PRETHOR 48 EC LORSBAN 2.5% PS TIFON 2.5 PS AGROMIL 48 CE TIFON 1% G TIFON 4E VORTEX LORYFOS OLYMPIK	INSECTICIDA II. Moderadamente peligroso	Cultivos hortícolas CAFÉ: Leucoptera coffeella (Minador de la hoja), Hypothemus hampei, (Broca del café). CACAO: Monalonion sp. (chinche mosquito). Carmenta theobromae	CAFÉ CACAO PLATANO: hormigas coqui: Atta sp, Acromyrmex sp, Atta cephalotes, Paratrechina spp	Con registro USEPA y SENASA 2014 a excepción de Vortex que cuenta con registro 2013. Lista de 'Mal Actor' de PAN: inhibidor colinesterasa. Organofosforado Según EPA es un PUR Se sospecha que causa alteración endocrina ²³	Prohibido en Estados Unidos ²⁴ por daño neurológico ²⁵ , en 7 países de la Unión Europea no está registrado su uso ²⁶	

23 https://www.pan-europe.info/sites/pan-europe.info/files/public/resources/Report_ED%20pesticidas%20in%20EU%20food_PAN%20Europe.pdf

24 <https://www.derechoenzapalillas.org/2018/por-salud-de-uu-retira-de-su-mercado-uno-de-los-pesticidas-mas-usados-en-argentina/>

25 <http://www.pnas.org/content/109/20/7871>

26 <http://sitem.herts.ac.uk/aeru/footprint/es/Reports/1524.htm>

ANEXO 1:

Propuesta de lista de plaguicidas que deben ser considerados para su prohibición o ser restringido en el país

PLAGUICIDA	NOMBRE COMERCIAL	TIPO Y CLASE TOXICOLOGICA	CULTIVO/S	PLAGA/S	ESTATUS LEGAL Y PRINCIPAL PROBLEMA	PAÍSES DONDE HA SIDO PROHIBIDO O RESTRINGIDO
BALAZO 480 SL BATALLA 480 SL BAZUKA, DEFFOL DEMOLEDOR DESTRUCTOR EMBATE 480 SL ERRASER 757 ESTELAR 480 SL FUEGO, GLIFOKLIN GLYFO 4 GLYFONATE 480 SC HERBOSATO INRECOR-GLIF ITASATO, QUIMIFOSATO RANDAL, RANGO 480 RESUELTO 48 SL RONDOMOR 48 SL ROUNDUP ROUNDUP 747 SG ROUNDUP SPECTRA SL RUSTER UP, S-BRASSA, SIKOSTO			Amaranthus dubius, Amaranthus retroflexus, Bidens pilosa, Cenchrus echinatus, Chloris halophyla	CAFÉ: Cynodon dactylon, Cyperus esculentus, Cyperus rotundus, Cyperus sp., Eleusine indica, Euphorbia hirta, Panicum sp Paspalum virgatum.	Con registro EPA Nº86461-1, 100-1117 y 71995-22; y SENASA 2014. El producto Embate 480 SL registro 2013.	Países como Brasil, Bélgica, Holanda, El Salvador y Argentina ya están restringiendo y prohibiendo el glifosato ²⁹ , mientras Francia y Alemania se preparan para hacerlo
			III. Ligeramente peligroso	Café Palma aceitera Plátano Cacao Citricos	Es un PUR por la EPA por ser un potencial contaminante de aguas subterráneas.	Se sospecha que causa alteración endocrina ²⁷ Es considerado por IAROMS como potencial cancerígeno ²⁸ .

27 https://www.pan-europe.info/sites/pan-europe.info/files/public/resources/reports/Report_EU%20pesticides%20in%20EU%20food_PAN%20Europe.pdf

28 <http://www.greenpeace.org/argentina/GlobalArgentina/graphics/2015/general/MonographVolume112.pdf>

29 <https://www.mentealternativa.com/cancer-glifosato-roundup-monsanto-paises-restringiendo-prohibiendo-glifosato-cancerigeno-monsanto/>

ANEXO 1:

Propuesta de lista de plaguicidas que deben ser considerados para su prohibición o ser restringido en el país

PLAGUICIDA	NOMBRE COMERCIAL	TIPO Y CLASE TOXICOLÓGICA	CULTIVO/S	PLAGA/S	ESTATUS LEGAL Y PRINCIPAL PROBLEMA	PAÍSES DONDE HA SIDO PROHIBIDO O RESTRINGIDO
IMIDACLOPRID	CONFIDOR 350 SC CONFIDOR 70 WG CIGARAL 70 WP	INSECTICIDA III. Ligeramente peligroso	Cultivos hortícolas Piña Arroz	Dysmicoccus brevipes Tagasodes orizicolus.	Con registro USEPA y SENASA 2014. Según EPA es un PUR Es un disruptor endocrino de categoría III ³⁰	28 países miembros de la UE han prohibido totalmente el uso al aire libre de tres insecticidas neonicotinoides muy utilizados en todo el mundo en cultivos de maíz, algodón y cultivo hortícolas ³¹ por sus graves efectos a las abejas ³² .
CLOTHIANIDIN	DANTOTOTSU 50 WG	INSECTICIDA III. Ligeramente peligroso	Cultivos hortícolas Arroz	Oebalus spp. (Chinche), Chironomus xanthus (Gusano rojo), Tagosodes oryzicola (Sogata), Hydrellia wirthii (Mosca minadora)	Con registro USEPA y SENASA 2014. Es un potencial contaminante del agua. Tiene efecto sobre el sistema endocrino ³³	

30 https://ec.europa.eu/health/sites/health/files/endocrine_disruptors/docs/2016_impact_assessment_study_en.pdf

31 https://elpais.com/elpais/2018/04/27/ciencia/152482089_326685.html

32 <http://science.sciencemag.org/content/356/6345/1393>

33 https://ec.europa.eu/health/sites/health/files/endocrine_disruptors/docs/2016_impact_assessment_study_en.pdf

ANEXO 1:

Propuesta de lista de plaguicidas que deben ser considerados para su prohibición o ser restringido en el país

NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	PLAGUICIDA		ESTATUS LEGAL Y PRINCIPAL PROBLEMA	PAÍSES DONDE HA SIDO PROHIBIDO O RESTRINGIDO	
		TIPO Y CLASE TOXICOLÓGICA	CULTIVO/S			
METAMIDOFOS	LASSER 600 MATADOR 600 SL MISIL 600 SL MONOFOS STERMIN 600 SL THODORON 600 SL	INSECTICIDA lb. Altamente Peligroso	Cultivos hortícolas Papa Cacao Maíz Palma aceitera	MAIZ: Euxesta spp., Rhopalosiphum maidis, Spodoptera frugiperda Heliothis zea, Pococera atramentalis Diatraea saccharalis, Monalonion dissimilatum (chinche mosquilla) CACAO: Carmenta theobromae Atta sp., Acromyrmex sp., Atta cephalotes. PALMA ACEITERA: Demotispa pallida, Sibine sp., Euprosterna elaeasa, Opsiphanes sp.	En lista de "Mal Actor" de PAN, inhibidor de colinesterasa y toxicidad aguda, contaminante de agua Registrados en SENASA 2014 a excepción de Misil 600 SL. Prohibido por EPA en formulaciones desde 600 g/l. ³⁴ Prohibido por la Unión Europea ³⁵ desde el 2005.	Prohibido en Belice (1990), China (1982), Brasil (1999), Gran Bretaña, Sri Lanka.
METOMIL	KURONATE 90 PS LANNATE 40 SP LANNATE 90 SHOCKER-T 90 PS METIOCARB 90	INSECTICIDA lb. Altamente Peligroso	Maíz Palma africana Plátano	MAIZ: Rhopalosiphum maidis Spodoptera frugiperda, Heliothis zea Pococera atramentalis, Diatraea saccharalis. PALMA : Rhynchosphorus palmarum PLATANO: Metamasius hemipterus spp (El picudo rayado), Heliothis spp Epitrix spp (Pulgilllas)	En lista de "Mal Actor" de PAN por toxicidad aguda e inhibidor de colinesterasa. Según EPA es un PUR	No se usa en 19 países de la Unión Europea ³⁷ , Malasia, Belice (1990), Panamá (1992) y Estados Unidos

34 http://scorecard.goodguide.com/chemical-groups/one-list.tcl?short_list_name=brpest

35 <http://sanstandards.org/userfiles/file/SAN%20Prohibited%20Pesticide%20List%20November%202011.pdf>

36 <http://site.mherits.ac.uk/aeru/footprint/es/Reports/453.htm>

ANEXO 1:

Propuesta de lista de plaguicidas que deben ser considerados para su prohibición o ser restringido en el país

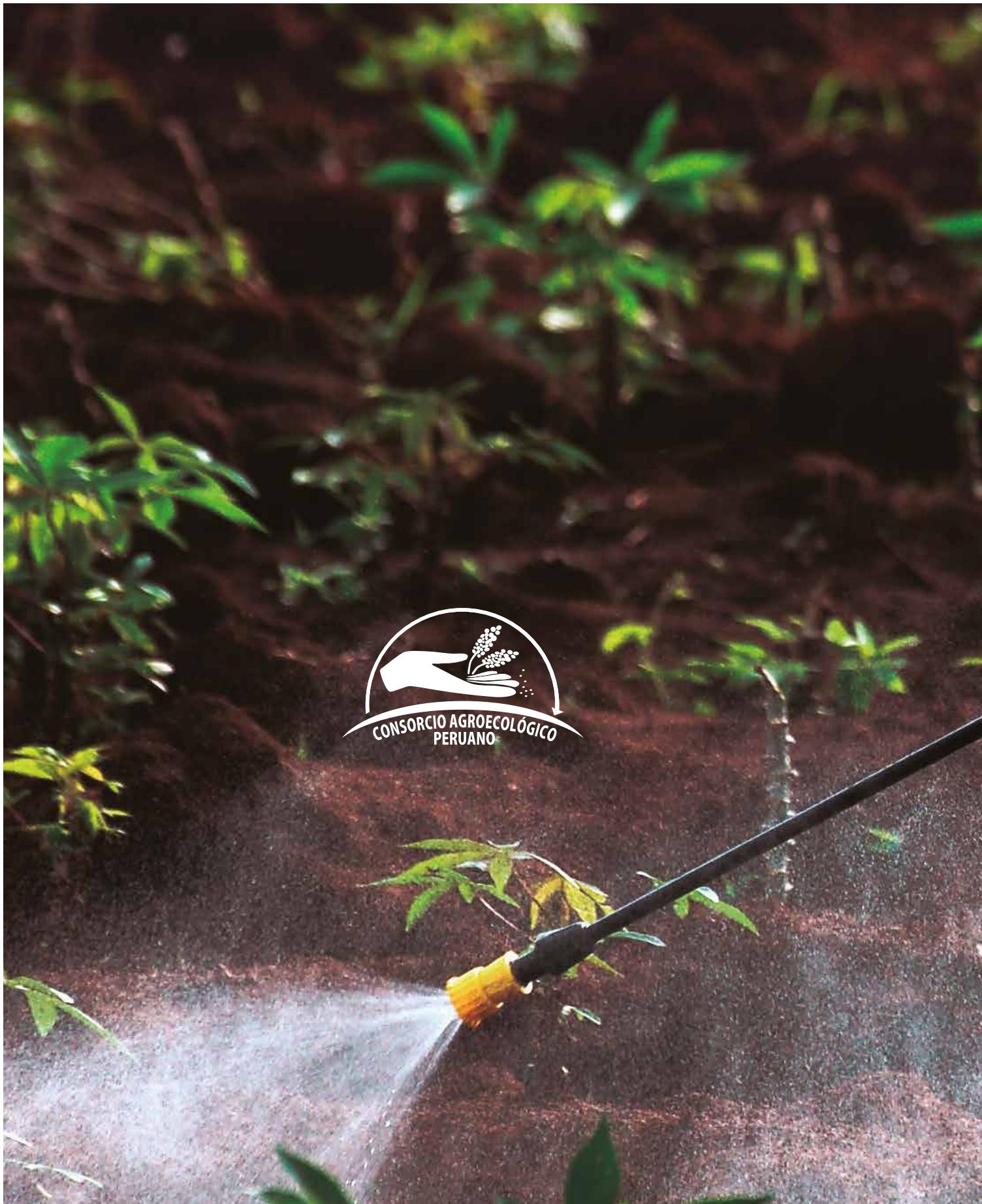
PLAGUICIDA	NOMBRE COMERCIAL	TIPO Y CLASE TOXICOLÓGICA	CULTIVO/S	PLAGA/S	ESTATUS LEGAL Y PRINCIPAL PROBLEMA	PAÍSES DONDE HA SIDO PROHIBIDO O RESTRINGIDO
OXAMYL	VYDATE L	INSECTICIDAE-MATICIDA lb. Altamente Peligroso	Plátano	Radopholus similis (Nemátodo del banano), Pratylenchus sp. (Nemátodo del banano)	Con registro USEPA y SENASA 2014. Considerado mal "Mal Actor" por PAN, con alta toxicidad e inhibe la colinesterasa	No se usa en 11 países de la Unión Europea ³⁸ Bélice (1997), Panamá (1992), Estados Unidos
PARAQUAT	CRISQUAT 24 CS GRAMOXONE SUPER HERBAXONE 240 LC HERBICIDA lb. Altamente Peligroso PARASHOT HERBITOX PARASHOT QUATEX SECASUPER SUPER HERBOX WESTQUAT	HERBICIDA lb. Altamente Peligroso	Cacao Café Palma aceitera Maíz	Amaranthus sp., Chloris sp., Echinochloa spp, Portulaca oleracea, Ricinus communis, Setaria spp, Sida spp, Sorghum halepense, Urochloa mutica, Physalis peruviana, Chenopodium sp., Argemone sp., Rumex sp., Eleusine indica, Cyperus sp. Cenchrus echinatus	Según EPA es un PUR, solamente como Paraquat diclorado. Es un "Mal Actor" en la lista de PAN. Productos con registro en SENASA 2014 a excepción de Crisquat 24 CS que presenta el registro cancelado.	El paraquat está prohibido en 36 países, entre los que se encuentran Finlandia, Noruega, la ex Unión Soviética y Suecia. Su uso está restringido en Uruguay, Alemania, Hungría, Israel, Nueva Zelanda, Bangladesh, Filipinas, Estados Unidos ³⁹ . No se usa en ningún país de la Unión Europea. ⁴⁰

BASES DE DATOS CONSULTADAS

- **Environmental Protection Agency (EPA):**
www.epa.gov/pesticides
- **Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria:**
www.senasa.gob.pe
- **Reglamento 216 de USAID:**
http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/2151/22cfr216spanish_0.pdf
- **Ley de Sanidad Agraria del Perú (Ley N° 1059):**
http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Peru/PE_Ley_Sanidad_Agraria_1059.pdf
- **Instituto de Cultivos Tropicales (ICT):**
<http://www.ict-peru.org/detalle.php?idP=2>
- **Clasificación toxicológica de plaguicidas:**
<http://publicaciones.ops.org.ar/publicaciones/publicaciones%20virtuales/proyectoPlaguicidas/pdfs/ane-xoB.pdf>
- **Estatus legal en la USEPA:**
<http://www.epa.gov/opprd001/rup/rupreport.pdf>
- **Norma Nacional SENASA:**
http://200.60.104.77/SIGIAWeb/sigia_consulta_producto.html
- **Plaguicidas agrícolas restringidos y prohibidos en el Perú según SENASA:**
http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=3&JER=193
- **Lista de Plaguicidas agrícolas con registro vigente. SENASA 2013.**
http://www.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/SUB_SEC_NOR/Resoluci%C3%B3n%20Directoral%20N%C2%BA%200005-2014-MINAGRI-SENASADIAIA%20y%20anexos.pdf
- **Relación de laboratorios en convenio con SENASA (2009)**
http://www.senasa.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=2301
- **Parte 216 - Procedimientos Ambientales, Edición 4-1-89, del código 22 de la Ley de Ayudam al Exterior:**
http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/2151/22cfr216spanish_0.pdf
- **Reglamento para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola. DECRETO SUPREMO N° 016-2000-AG:**
<http://www.bvindecopi.gob.pe/regtec/ds16-2000-ag.pdf>
- **Ley General de Sanidad Agraria- DL 1059:**
http://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Peru/PE_Ley_Sanidad_Agraria_1059.pdf
- **Clasificación toxicológica de los plaguicidas según la OMS:**
<http://publicaciones.ops.org.ar/publicaciones/publicaciones%20virtuales/proyectoPlaguicidas/libro/ane-xos/cuadro1AnexoB.jpg>
- **Navarro, A. 2010. Manejo Integrado de Plagas. University of Kentucky**
<http://www2.ca.uky.edu/agc/pubs/id/id181/id181.pdf>
- **Ecotox Database. U. S. Environmental Protection Agency:**
<http://cfpub.epa.gov/ecotox/>
- **Chemicals Evaluated for Carcinogenic Potential:**
<http://envirocancer.cornell.edu/turf/chemseval.pdf>
- **Pesticide Product Label System. USEPA:**
<http://iaspub.epa.gov/apex/pesticides/f?p=PPLS:5:0::NO:::>
- **PAN Pesticides Database:**
www.pesticideinfo.org/
- **Red de Acción en Alternativas al uso de Agroquímicos (RAAA):**
www.raaa.org.pe
- **Programa de Desarrollo Alternativo (UDAID-DEVIDA-PDA):**
Reporte de evaluación y plan de acción para el uso más seguro de plaguicidas (PERSUAP), abril 2014.



Red de Agricultura Ecológica del Perú – RAE PERÚ
Consorcio Agroecológico Peruano – CAP
Pasaje Capri 140, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima 13
Teléfono: (51-1) 4898809
www.raeperu.org
www.consorcioagroecologico.pe



Slow Food®
en Perú

Eclosio
PERUANO, ALIMENTO Y CULTIVO UNIDOS



Belgique
partenaire du développement